

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 19972

Origen: Cámara Representantes - Dicancro, Miguel

Análisis: Los canales de televisión abierta, cables, radios de frecuencia y amplitud modulada, que operan en nuestro país, así como de los que el Estado autorice su operación en el futuro, deberán conceder gratuitamente cada uno de ellos, como mínimo sesenta minutos mensuales al Ministerio de Salud Pública, con el propósito de que éste haga llegar a la población los mensajes informativos y educativos de prevención y tratamiento de las enfermedades prevalentes, que afectan o puedan afectar, a la población del país.

Título: MSP. PUBLICIDAD ENFERMEDADES PREVALENTES. MEDIOS COMUNICACION. CONCESION MINUTOS.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
11-07-2002	CRR	2290/2002	MSP. PUBLICIDAD ENFERMEDADES PREVALENTES. MEDIOS COMUNICACION. CONCESION MINUTOS.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	2290/2002

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
11-07-2002	CRR	Extraordinaria . Sesión:33	Diario Nro.3043 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
06-04-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.3250 - PDF - HTML -
24-03-2009	CRR	Extraordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3576 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2290/2002	1018/0 HTML PDF	CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES. Se establece la cesión, a título gratuito, al Ministerio de Salud Pública, de espacios de publicidad en medios radiales y televisivos para su realización.
CRR	2290/2002	133/0 HTML PDF	CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES. Se establece la cesión, a título gratuito, al Ministerio de Salud Pública, de espacios de publicidad en medios radiales y televisivos para su realización.